

F4.735

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 8 DIC. 2012

VISTOS

 El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.435 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Salud Municipal para el año 2012

3. El Ord. Nº 287 de fecha 16 de octubre de 2012, que informa Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria Nº 14 por M\$ 34.100, por transferencias municipales al Área Salud Municipal.

 Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos de M\$ 34.100.- (treinta y cuatro millones cien mil pesos) desde el Presupuesto Municipal al Servicio de Salud, por aplicación del Ord. 287 de fecha 16 de octubre de 2012.

2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto será imputado al ítem 215.24.03.101.002 a "Salud, Servicios Incorporados a su Gestión" del presupuesto de Gastos de la Municipalidad para el año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ON JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR.

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas

Tesorería Municipal

Departamento de Salud Of, Partes Municipal



BECKER ALVEAR



ORD. Nº 287 ANT. No hay MAT. ACUERDO CONCEJO TEMUCO, Octubre 16 de 2012

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

: SR. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL

C.C. SR. OSVALDO JARA

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 16 de Octubre de 2012, se aprobó la Modificación Presupuestaria N°14 de Salud Municipal, como sigue;

	MC	DIFICACION PRESUPUESTARIA N	° 14/2012	
		PRESUPUESTO AREA SALUD		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			AUMENTO	DISMINUCION
A		AUMENTO	34.100	
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.100	
05.03.	<u>L</u>	De otras Entidades Públicas		
05.03.101		De la Municipalidad, a Servicios Incorporados a la Gestión	34.100	
В.		DISMINUCION:		0
		NO HAY		
		Variación Neta Ingresos	34.100	
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			34.100	0
<u>C.</u>		AUMENTO		
21		Gastos en Personal	34.100	
<u>21.</u> 01.		Personal de Planta		
21.01.001.009	.007	Asignación Especial Transitoria Art. 45 L.19.378	16.350	
21.02.		Personal de Planta		
21.02.001.009	.007	Asignación Especial Transitoria Art. 45 L.19.378	17.750	
		Variación Neta Ppto. Gastos	34.100	

Saluda atentamente a Ud.,

JAN/DAT/rms.

EFFF12 XXXII

ŘETARIO MUNICIPAL